



## TRANSMISION ELECTRONICA DEL FORMULARIO SAT-8349 DE ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES (ATC)

### Objetivo:

Agilizar el despacho de las mercancías por medio de la eliminación del tiempo de revisión y autorización manual del formulario SAT-8349 de ATC, a través de una transmisión electrónica al sistema informático de SAT por parte de las empresas de transporte (empresas navieras) o las entidades autorizadas para el efecto.

### Base Legal:

- **Artículo 29 del CAUCA:** Transmisión de información.
- **Artículo 103 y 104 del Reglamento del CAUCA:** Obligaciones Específicas del Transportista.
- **Decreto 70-94:** Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres.
- **Acuerdo Gubernativo 111-95:** Reglamento del Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres.

### Definición del Proyecto:

Las empresas de transporte (empresas navieras) registradas o entidades autorizadas por SAT transmitirán electrónicamente la solicitud del Formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC) previo a presentar los equipos (contenedores, furgones, flat Rack, plataformas) cargados con mercancías, o equipos vacíos, ante las autoridades de las aduanas para su despacho. Dicha transmisión se realizará a través de la Internet mediante un vínculo publicado por SAT. El vínculo será publicado y notificado debidamente por SAT a los transportistas (empresas navieras) autorizados. Para realizar estas transmisiones, los transportistas no tendrán que realizar ningún trámite especial ante la Intendencia de Aduanas. Se requiere, únicamente, estar registrados ante SAT como transportistas autorizados y tener vigente usuario de e-servicios.

Previo a la transmisión electrónica de la solicitud del Formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC, el transportista (Empresa Naviera) deberá hacer efectivo el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres, para la importación temporal de los equipos (contenedores, furgones, flan rack, plataformas) a razón de Q.70.00 por cada formulario. El pago podrá efectuarse por medio de BANCASAT o en ventanilla de cualquier banco del sistema a través del formulario SAT-8008, en la casilla de Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres. Luego debe presentarse a cualquier Oficina o Agencia Tributaria para solicitar que se le asigne correlativo para la transmisión de Formularios SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC).

Es importante tomar en cuenta que independientemente de la transmisión electrónica del formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC), el transportista



(Empresa Naviera) deberá firmar el formulario como responsable ante SAT de la operación.

### **Ámbito de Aplicación:**

Las transmisiones electrónicas de los formularios SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC) se realizarán para ejecutar las siguientes actividades:

- Admisión Temporal al país de equipos (contenedores, furgones, flan rack, plataformas) sin nacionalizar y con placas registradas fuera de la región centroamericana, cargados con mercancías que serán sometidas a cualquiera de los regímenes establecidos por el sistema aduanero.
- Admisión Temporal al país de equipos (contenedores, furgones, flan rack, plataformas) sin nacionalizar y con placas registradas fuera de la región centroamericana, con estatus de vacíos.

### **Autorización De Correlativos Para Formularios SAT No. 8349 De Admisión Temporal de Contenedores.**

Para poder realizar la transmisión electrónica de Formularios SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC), el usuario deberá seguir el procedimiento siguiente:

- Hacer efectivo por medio de BANCASAT o ventanilla de cualquier banco del sistema autorizado y mediante el formulario SAT-8008, el pago de la cantidad de formularios SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores (ATC) que desee transmitir. El pago debe hacerse, según el Decreto 70-94, Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres y Acuerdo Gubernativo 111-95, Reglamento del Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres, a razón de Q.70.00 por cada formulario.
- Una vez realizado el pago descrito anteriormente, debe dirigirse a la Oficina o Agencia Tributaria de su elección, para solicitar por escrito se le asignen en el sistema los correlativos de Formularios SAT-8349 que le corresponda al monto pagado. A la solicitud deberá adjuntarse fotocopia simple del formulario SAT-8008 con el que se realizó el pago.
- Uso del Formulario SAT-045: El usuario hará uso de la casilla número 28 del formulario y completará los datos de los campos de la siguiente manera:
  - Código Formulario: En este campo colocará: SAT-8349.
  - Descripción: En este campo colocará: Admisión Temporal de Contenedores.
  - Impresión Formulario: Aquí se disponen dos opciones: Imprenta/Electrónico. El usuario debe seleccionar, electrónico.
  - Del: Aquí debe indicar el inicio del rango solicitado.
  - Al: Aquí debe indicar la terminación del rango solicitado.
  - Cantidad Requerida: Indicar el total de correlativos solicitados.
- La Oficina o Agencia Tributaria respectiva, luego de verificar la solicitud y los documentos adjuntos, realizará la asignación de correlativos por medio del formulario SAT-045, denominado: Solicitud de Autorización de Impresión y Uso de Documentos y Formularios. El técnico en recaudación ingresa los datos en el sistema y al obtener la autorización del registro, imprime la resolución generada



por el sistema donde consta el rango y el monto de correlativos de formularios SAT-8349 que se hayan asignado. El técnico en recaudación firma y sella la resolución y la entrega al interesado.

## **USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA TRANSMISIÓN DE FORMULARIOS SAT-8349 DE ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES**

La SAT ha desarrollado un vínculo en la Web para facilitar a los transportistas (Empresas Navieras) autorizadas, la digitación de la información necesaria para transmitir los formularios SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores.

Este vínculo será publicado y debidamente notificado por SAT a los transportistas (Empresas Navieras) autorizadas. No será necesaria la utilización de ningún software, ni aplicación. La aplicación funcionará a través de un formulario Web.

### **Descripción:**

El proceso de transmisión de la solicitud, autorización por parte de SAT e impresión del formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores por parte del usuario, constará básicamente de tres etapas, las cuales son:

1. Registrar Admisión Temporal de Contenedores
2. Consultar Admisión Temporal de Contenedores
3. Registrar Cancelación de ATC

Para una mejor comprensión del usuario y minimizar los errores en la información que se digite, estas aplicaciones utilizan valores que se encuentran almacenados en la base de datos de la SAT, relacionados con el equipo (contenedor, furgón, flan rack, plataforma), documento de transporte y manifiesto objeto de la solicitud. Esencialmente estos tres valores son la referencia de búsqueda para todas las aplicaciones. El usuario tiene que digitar, únicamente, información relacionada al transportista, vehículo y piloto.

### **1. REGISTRAR ADMISION TEMPORAL DE CONTENEDORES:**

Esta será la aplicación que permita registrar la solicitud del formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores. Los campos que se presentan al acceder a esta pantalla, son los siguientes:

#### **➤ Criterios de Búsqueda:**

Este apartado se refiere a los parámetros de búsqueda que el usuario tiene disponibles para poder identificar específicamente el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) para el que se requiere la autorización de formulario de ATC. La búsqueda está diseñada de manera que el sistema permita, a pesar de exista, por cualquier razón, un equipo manifestado en más de un manifiesto electrónico, aquel que esté asociado al documento de transporte (Bill of Lading) y manifiesto al cual el usuario está haciendo referencia. Los campos mostrados y en los cuales el usuario tiene que ingresar la información son:



➤ **Manifiesto:**

Este campo se refiere al número de manifiesto electrónico en el cual la empresa de transporte (Empresa Naviera) declaró originalmente el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) para el cual se hace la solicitud. Este número de existir registrado y autorizado en la base de datos de la SAT y tener estatus de original. El número de manifiesto esta conformado por once caracteres y su estructura se refiere a: Los primeros tres dígitos, al código interno que SAT le asignado a la empresa de transporte (empresa naviera); los siguientes dos dígitos, al año de emisión del manifiesto; los últimos seis dígitos se refieren al correlativo que la empresa de transporte le va asignando cronológicamente a sus mensajes.

➤ **Documento Transporte:**

Este campo se refiere al número de identificación que la empresa de transporte (Empresa Naviera), le ha asignado al documento de transporte (Bill of Lading) que se ha declarado en el manifiesto electrónico de referencia y en el cual se ha registrado el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) para el cual se realiza la solicitud de Formulario de ATC.

➤ **Contenedor:**

Este campo se refiere a la identificación alfa numérica única que identifica particularmente al equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) para el cual se realiza la solicitud del Formulario de ATC. Aunque normalmente la identificación del equipo está compuesta por once o diez caracteres alfa numéricos, el sistema no validará esta estructura. La única validación que existirá en esta etapa es que el número de contenedor que se esté ingresando en la solicitud, exista en registrado en la base de datos, asociado al documento de transporte y manifiesto que se declara.

El sistema podrá realizar la búsqueda de dos maneras:

➤ **Por Documento de Transporte y Manifiesto:**

Puede ingresarse únicamente el número de manifiesto y documento de transporte en el cual se encuentra registrado el número de equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) al cual se le desea solicitar Formulario de ATC. En este caso el sistema desplegara todos los equipos que se encuentren registrados en el documento de transporte relacionado. El usuario tendrá que seleccionar entre una lista de contenedores que se desplegarán, al que le quiera asignar un Formulario de ATC.

➤ **Por Documento de Transporte, Manifiesto y Contenedor:**

Cuando el usuario ingresa la información correspondiente a estos tres campos, el sistema despliega únicamente el número de equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) requerido, siempre y cuando exista y esté registrado



en la base de datos de SAT, asociada al documento de transporte y manifiesto indiciado.

Al finalizar el ingreso de la información requerida, el usuario debe accionar el botón de **Consultar**. En este momento el sistema realiza la validación de la información ingresada. Si la información es correcta, desplegará la información correspondiente al transportista (Empresa Naviera) y al transporte en el cual arribó la información. Si la información es incorrecta el sistema desplegará un mensaje de error asociado al campo en el cual se ingresó incorrectamente la información.

➤ **Datos Manifiestos Asociados al Contenedor:**

Este apartado se refiere a información que identifica a la empresa de transporte (Empresa Naviera) y al medio de transporte (buque) en el cual arribo el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma). Esta información es tomada por el sistema de los registros del manifiesto electrónico almacenado en la base de datos. Es mostrada al usuario en la pantalla y no puede modificarse o digitar información en estos campos.

➤ **Empresa Transporte:**

Aquí se despliega el GLN (Global Locati3n Number) que identifica al transportista (Empresa Naviera), así como el nombre comercial con el que aparece registrada en la base de datos de SAT.

➤ **Administraci3n Aduana:**

Se muestra el c3digo interno registrado por SAT, así como el nombre del dep3sito temporal o recinto portuario al cual arrib3 y en el cual se encuentra resguardado f3sicamente el equipo (contenedor, furg3n, flat rack, plataforma).

➤ **Nombre Medio Transporte:**

Se despliega el nombre del buque, al cual se encuentra asociado el manifiesto, documento de transporte y equipo (contenedor, furg3n, flat rack, plataforma) que se est3 registrando.

➤ **Matr3cula Transporte:**

Se despliega el n3mero de matr3cula asociado al buque que se declar3 en el manifiesto electr3nico.

➤ **Fecha Arribo:**



Este campo muestra la fecha estimada de arribo que se declaró en el manifiesto electrónico. En la mayoría de casos esta fecha de arribo mostrada, no coincidirá con la fecha real de arribo del buque al puerto de desembarque de las mercancías.

➤ **Número Viaje/Vuelo:**

Este campo muestra el número de orden que la empresa de transporte (Empresa Naviera), le ha asignado al número de veces, en el año en curso, que el medio de transporte ha arribado al puerto de desembarque.

➤ **RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA:**

En este apartado se mostrará la información encontrada por el sistema como resultado de la búsqueda asociada a un manifiesto, documento de transporte y de un contenedor. En este apartado es en donde el usuario selecciona el o los equipos a los cuales le desea asignar un Formulario de ATC. El usuario al seleccionar el o los equipos, motivo de la solicitud, debe ingresar la información correspondiente al nombre y número de licencia del piloto del camión que halará el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma), número de matrícula del camión y código del transportista propietario de la unidad de transporte. Si el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) va a ser despachado en calidad de lleno, debe registrarse el número de orden de la DUA que ampara la mercancía.

➤ **Documento Transporte:**

Hace referencia al número de documento de transporte (Bill of Lading) en el que aparece registrado el equipo al que se le asignará un Formulario de ATC.

➤ **Puerto de Embarque:**

Hace referencia al puerto de origen en donde se embarcó el equipo motivo de la solicitud.

➤ **País Procedencia:**

Hace referencia al país de origen, según información del manifiesto electrónico, en donde se embarcó el equipo motivo de la solicitud.

➤ **País Destino:**

Hace referencia al país indicado como destino final de las mercancías. En el caso de importación será siempre Guatemala. Para el caso de los tránsitos, transbordos, será un tercer país.



➤ **Contenedor:**

Hace referencia al número de identificación del equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) motivo de la solicitud.

➤ **Indicador:**

Se refiere al estado del equipo. Puede ser lleno o vacío.

➤ **Tamaño Equipo:**

Muestra la medida del equipo. Este dato es el que se encuentra registrado en el manifiesto de carga, declarado por el transportista en base a los estándares mundiales de dimensiones de equipos.

➤ **Peso Contenido (Kg):**

Hace referencia al peso neto de la mercancía que se ha declarado en el manifiesto electrónico.

➤ **Peso Contenedor (Kg):**

Hace referencia al peso del equipo, sin tomar en cuenta la mercancía.

➤ **Número ATC:**

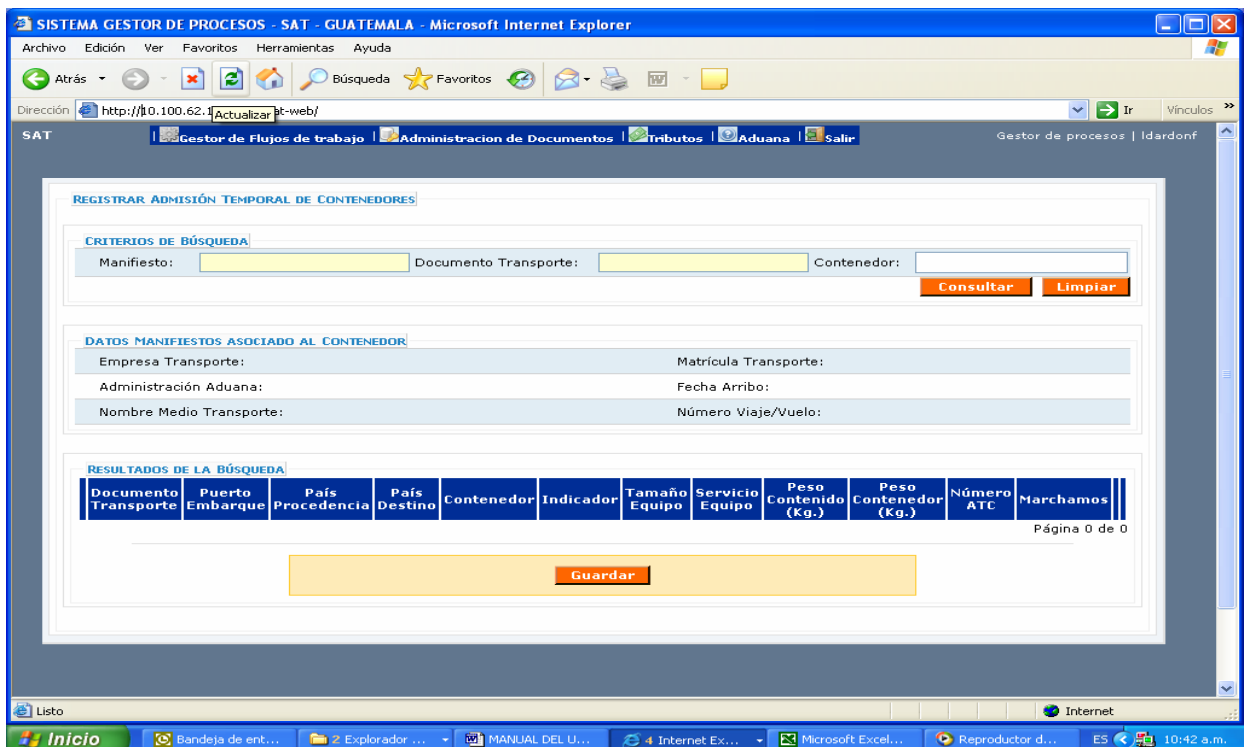
Si el equipo al que se le desea asignar un Formulario de ATC, ya tuviera un ATC asignado, el sistema mostrará en este campo ese número de registro. El usuario solo podrá visualizar la información, pero no podrá actualizar la información para asignar un nuevo ATC.

➤ **Marchamos:**

Actualmente en este campo se despliega el número de marchamo de origen colocado por el embarcador en origen. Posteriormente se mostrará, adicionalmente, el número de marchamo de aduana colocado al momento de la operación de descarga del medio de transporte.

Cuando el sistema despliega la información resultado de la búsqueda, el usuario podrá visualizar, en la parte inferior derecha de su pantalla, un icono de un lápiz sobre una carpeta, sobre la cual al posicionarse con el puntero, aparece: **Actualizar**. Al dar clic sobre el icono, el sistema abre una pantalla auxiliar, abajo del registro del documento de transporte consultado, donde debe ingresar la información solicitada en los campos. Una vez ingresada la información, da clic sobre un icono en forma de un disco que aparece en la parte inferior derecha de su registro aparece un icono en forma de cheque.

Con esta acción se guarda a nivel de documento de transporte la información. Si el documento de transporte tiene más de un equipo y se asignará Formulario de ATC para estos, se repite el procedimiento anterior para cada uno de los equipos. Aunque se haya guardado la información a nivel de documento de transporte y antes de darle guardar definitivo, el usuario puede eliminar el registro que haya hecho para un documento de transporte, activando el icono de **x** que aparece en la parte derecha de cada registro. Al finalizar los registros, se activa el botón **guardar** que aparece en la parte inferior al centro de la pantalla. Con esta acción el sistema valida la información asociada a cada contenedor. De estar todo correcto, asigna número de ATC para el o los equipos incluidos en la solicitud. Si se establece algún error, el sistema muestra un mensaje indicando en que campo se ha cometido el mismo. Una vez guardados los datos, los iconos para actualizar información desaparecen de los registros.



The screenshot shows a web browser window titled 'SISTEMA GESTOR DE PROCESOS - SAT - GUATEMALA - Microsoft Internet Explorer'. The address bar shows 'http://10.100.62.1/Actualizar/t-web/'. The page content includes:

- REGISTRAR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES**
- CRITERIOS DE BÚSQUEDA**: Three input fields for 'Manifiesto:', 'Documento Transporte:', and 'Contenedor:'. Buttons for 'Consultar' and 'Limpiar' are to the right.
- DATOS MANIFIESTOS ASOCIADO AL CONTENEDOR**: A table with fields for 'Empresa Transporte:', 'Matrícula Transporte:', 'Administración Aduana:', 'Fecha Arribo:', 'Nombre Medio Transporte:', and 'Número Viaje/Vuelo:'.
- RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA**: A table with the following columns: Documento Transporte, Puerto Embarque, País Procedencia, País Destino, Contenedor, Indicador, Tamaño Equipo, Servicio Equipo, Peso Contenido (Kg.), Peso Contenedor (Kg.), Número ATC, and Marchamos. Below the table is a 'Guardar' button.

## 2. CONSULTAR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES:

En la pantalla de registro de la solicitud del Formulario SAT-8349 de Admisión Temporal de Contenedores, no se puede visualizar el número de solicitud de ATC que fue asignada por el sistema. Es necesario, entonces, ingresar a la aplicación de Consultar Admisión Temporal de Contenedores. Esta consulta muestra dos apartados que son: Criterios de Búsqueda y Resultados de la Búsqueda.

### ➤ CRITERIOS DE BUSQUEDA:



Aquí se muestran los campos designados como parámetros de búsqueda para poder identificar el registro de una solicitud de Admisión Temporal de Contenedores.

➤ **Manifiesto:**

El usuario puede ingresar un número de manifiesto (El sistema validará que el manifiesto ingresado corresponda o esté asociado al usuario que realiza la consulta). El sistema desplegará todos los registros de ATC asociados a ese manifiesto.

➤ **Nombre Medio Transporte:**

El usuario puede ingresar el nombre de un medio de transporte. El sistema desplegará todos los registros de ATC que estén asociados a todos los manifiestos asociados a ese medio de transporte.

➤ **Documento Transporte:**

El usuario puede realizar la consulta por medio del documento de transporte (Bill of Lading). El sistema desplegará la información de todos los registros de ATC que estén asociados al documento de transporte indicado.

➤ **Depósito:**

El usuario, en esta aplicación, puede seleccionar de un listado mostrado por el sistema, un depósito temporal o recinto portuario. El sistema desplegará los registros de ATC que estén asociados a este recinto en un rango de fecha establecido.

➤ **Contenedor:**

La búsqueda también puede hacerse por número de contenedor. En este caso el sistema desplegará todos los números de registro que estén asociados al contenedor ingresado, con su respectivo estado.

➤ **Fecha Solicitud Desde:**

Indica el inicio del rango de fecha en el cual se quiere hacer la búsqueda, asociada al parámetro de búsqueda seleccionado.

➤ **Número Solicitud ATC:**

Si el usuario conoce previamente el número de solicitud del ATC, puede realizar la búsqueda bajo esta modalidad. El sistema mostrará la información existente específicamente para el contenedor referido.

➤ **Numero Viaje/Vuelo:**



El usuario puede realizar la consulta por medio del número del viaje ahocicado al medio de transporte (buque) en el cual arribo el equipo al cual se le asignó ATC. El sistema desplegará todos los registros asociados al número de viaje ingresado. Si existe más de un medio de transporte con el mismo número de viaje, el sistema desplegará los registros de ambos.

➤ **Administración de Aduana:**

El usuario puede elegir de un listado proporcionado por el sistema, una aduana. El sistema desplegará la información de todos los registros de ATC que estén asociados a esa aduana en un rango de fecha establecido.

➤ **Empresa Transporte:**

El usuario puede elegir de un listado proporcionado por el sistema, una empresa de transporte. El sistema desplegará todos los registros que estén asociados a esa empresa de transporte en un rango de fecha establecido.

➤ **Tipo de Reporte:**

El usuario podrá seleccionar de un listado proporcionado por el sistema, uno de las siguientes opciones, las cuales se refieren ha:

➤ **Ingresado:**

Este estado se genera en el momento que el equipo (contenedor, furgón, flat rack, plataforma) para por el módulo de confirmación de despacho de la aduana respectiva. Al momento que una DUA es confirmada y tiene un número de ATC electrónico asociado, el sistema automáticamente le da inicio al plazo de permanencia del ATC.

➤ **Culminado:**

Se refiere a los registros de ATC, que luego de su permanencia temporal en el país, han sido ingresados a un depósito temporal para su exportación definitiva. El sistema desplegará todos los registros que tengan este estatus.

➤ **Autorizado:**

Este estado corresponderá para aquellos ATC a los cuales se le haya vencido el plazo de permanencia en el país. El sistema originalmente les colocará un estado de vencido y para que en el sistema de SAT se pueda procesar el registro de salida del país de este equipo, será necesaria una instancia administrativa



(resolución) que autorice la salida del país de este equipo, aún cuando el plazo de permanencia haya expirado.

➤ **Registrado:**

Se refiere a las solicitudes de Registro de Admisión Temporal de Contenedores que han sido transmitidos por los usuarios y que han sido autorizados por SAT. Estos ATC no han iniciado ningún trámite relacionado al despacho de los equipos o la mercancía contenida en los mismos. El sistema desplegará todos los registros que se encuentren con este estatus en un rango de fecha establecido.

➤ **Vencido:**

Se refiere a los registros de ATC, que han sobrepasado los 30 días hábiles de permanencia en el país. El sistema lleva un control del plazo a partir del momento del ingreso del equipo al país, al sobre pasar los 30 días hábiles establecidos para la permanencia, el sistema automáticamente le coloca este estado al ATC. El sistema desplegará todos los registros que tengan este estatus, en un rango de fecha establecido.

➤ **Cancelado:**

El usuario tendrá la posibilidad de cancelar un registro de ATC que haya transmitido y que tenga estatus de registrado. Cuando el usuario haga uso de la aplicación de cancelación, el sistema colocará estatus de cancelado al ATC relacionado. Este registro queda inhabilitado. El sistema desplegará la información de todos los registros que tengan este estado, en un rango de fecha establecido.

➤ **Fecha Solicitud Hasta:**

Indica la fecha final o límite en la que se quiere realizar la consulta, tomando en cuenta cualquiera de los parámetros descritos anteriormente.

➤ **RESULTADOS DE LA BUSQUEDA:**

En este apartado se muestra la información, resultado de la búsqueda realizada. La información que se presenta está relacionada, al número de solicitud del ATC, Número de manifiesto, documento de transporte, contenedor, administración de aduana, depósito, empresa de transporte e indicador. Términos que se han definido previamente en este documento. Adicionalmente en este apartado se agregan otros campos identificados con términos tales como:



➤ **Número ATC:**

Se refiere al número correlativo interno que el sistema de SAT, le ha asignado al registro de la solicitud de ATC.

➤ **Impresión ATC:**

Muestra el icono, que al ser seleccionado, muestra al usuario un archivo en formato PDF, el cual contiene el formato del ATC. Este formato ha sido definido por la Intendencia de Aduana y es el que físicamente será adjuntado a la DUA al momento de realizarse el despacho de la mercancía. El sistema permitirá realizar cinco impresiones de documento. Las impresiones serán independientes una de la otra, por medidas de seguridad de la impresión. Una vez impresas los cinco ejemplares, el usuario no podrá volver a imprimir el archivo. Podrá realizar esta operación el departamento de Embarques de la aduana respectiva, previo a solicitud del interesado.

➤ **Fecha Solicitud:**

Se refiere a la fecha en la que el usuario hizo la solicitud del formulario de ATC ante SAT, misma fecha en que fue registrado el mismo en el sistema informático de SAT.

➤ **Fecha de Ingreso:**

Se refiere a la fecha en que el equipo descrito en el formulario de ATC, es internado al país.

➤ **Fecha Salida:**

Se refiere a la fecha en la que el equipo descrito en el formulario de ATC, abandona el país para su exportación definitiva.

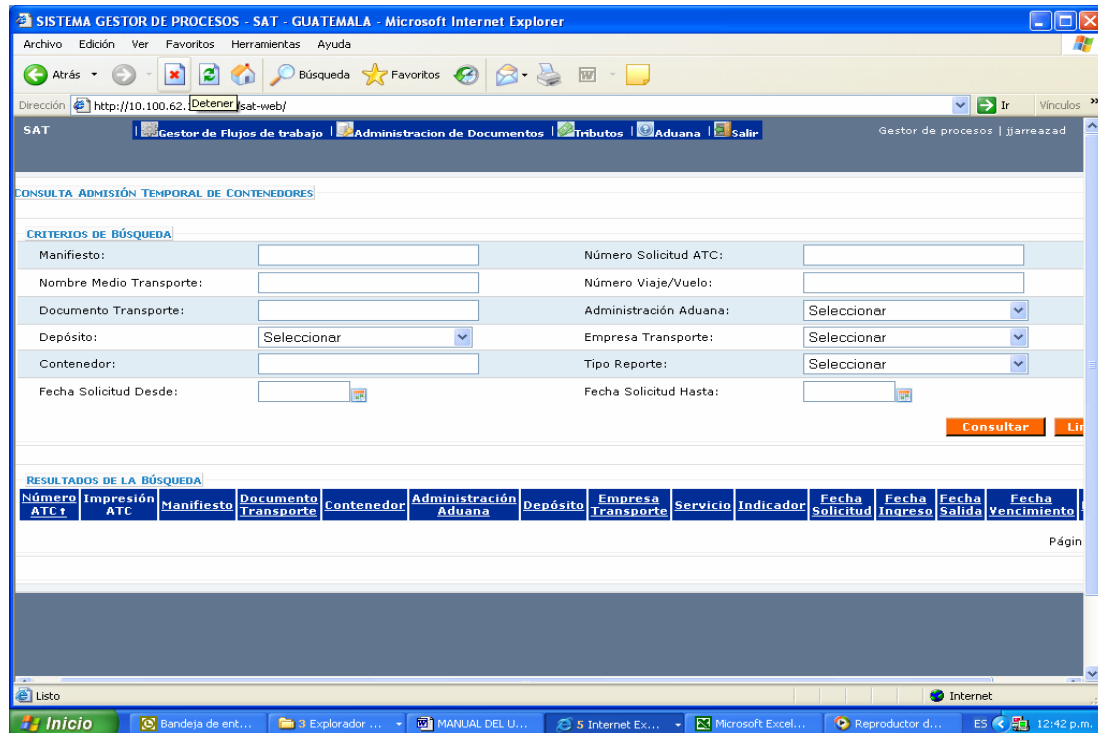
➤ **Fecha de Vencimiento:**

Es la fecha en la cual se vence el permiso de los treinta días hábiles de permanencia en el país, para un ATC específico. El plazo empieza a computarse a partir del ingreso del contenedor.

➤ **Estado:**

Se refiere al estatus que el ATC tiene en el momento de la consulta. Estos estados pueden ser: Ingresado, Culminado, Autorizado, Registrado, Vencido y cancelado.

## PANTALLA DE LA APLICACIÓN:



The screenshot shows a web browser window titled "SISTEMA GESTOR DE PROCESOS - SAT - GUATEMALA". The address bar shows "http://10.100.62. Detener sat-web/". The page content includes a navigation menu with "Gestor de Flujos de trabajo", "Administración de Documentos", "Tributos", "Aduana", and "Salir". The main section is titled "CONSULTA ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES". Below this is a search criteria form with the following fields:

Manifiesto:	<input type="text"/>	Número Solicitud ATC:	<input type="text"/>
Nombre Medio Transporte:	<input type="text"/>	Número Viaje/Vuelo:	<input type="text"/>
Documento Transporte:	<input type="text"/>	Administración Aduana:	Seleccionar
Depósito:	Seleccionar	Empresa Transporte:	Seleccionar
Contenedor:	<input type="text"/>	Tipo Reporte:	Seleccionar
Fecha Solicitud Desde:	<input type="text"/>	Fecha Solicitud Hasta:	<input type="text"/>

Buttons "Consultar" and "Lim" are located at the bottom right of the form. Below the form is a table header for search results:

Número ATC ↑	Impresión ATC	Manifiesto	Documento Transporte	Contenedor	Administración Aduana	Depósito	Empresa Transporte	Servicio	Indicador	Fecha Solicitud	Fecha Ingreso	Fecha Salida	Fecha Vencimiento
--------------	---------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	----------	--------------------	----------	-----------	-----------------	---------------	--------------	-------------------

The table body is currently empty. The status bar at the bottom shows "Listo" and the system clock "12:42 p.m."

### 3. REGISTRAR CANCELACION ATC:

Esta aplicación, se utilizará para aquellos casos en los cuales se haya registrado un Formulario de ATC para un equipo y que por alguna razón justificada se necesite realizar un cambio de la información. Estos cambios serán, principalmente, en lo que se refiere a datos del piloto o de la unidad de transporte. Para que se pueda cancelar un ATC, el estatus del mismo debe ser necesariamente **Registrado**. No se permitirá la cancelación de un ATC para un registro que tenga un estatus distinto a **Registrado**.

#### ➤ CRITERIOS DE BUSQUEDA:

Este apartado muestra únicamente un campo de referencia para la búsqueda del registro del Formulario de Admisión Temporal de Contenedores que se desea cancelar.

#### ➤ Número Solicitud ATC:

El usuario ingresa el número de solicitud de ATC que identificó, previamente en la consulta denominada: Consultar Admisión Contenedores y activa el botón **Consultar**, que se encuentra en la parte superior derecha de su pantalla.



➤ **Datos de la Solicitud:**

El sistema realiza la búsqueda y de ser correcto el número de solicitud ingresado, despliega la información relacionada al registro. La información desplegada por el sistema es la misma que se muestra en el archivo PDF que se utiliza para la impresión del formulario.

➤ **Datos de la Operación:**

En este apartado el usuario debe ingresar las razones por las cuales se hace necesaria la cancelación del registro del ATC. Este campo es de texto libre y queda registrado como soporte de la operación en la base de datos. Una vez ingresada la operación el usuario activa el botón **Guardar** que se encuentra en la parte inferior central de la pantalla. Si la información ingresada es correcta el sistema emite un mensaje de confirmación y le coloca estatus de cancelado al formulario de ATC. En este momento el sistema habilita nuevamente la opción de generar una solicitud de ATC para el equipo motivo de la cancelación. De no ser aceptada la información el sistema despliega un mensaje de error en el cual se detalla específicamente el motivo.

## PANTALLA DE LA APLICACIÓN

